N.O.P.S N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
645 2268004057 A1616	MARTINEZ	24-04-1960	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	CASTELLON/CASTELLO	927895
	VILAPLANA		TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CASTELLON DE LA	14
	M.CARMEN		DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON	PLANA/CASTELLO DE LA PLANA PUESTO DE TRABAJO N14	1.877,96
646 1172675924 A1616	SANCHEZ	25-09-1960	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SEVILLA	3633912
	LOPEZ		TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	14
	JUAN CARLOS		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA	PUESTO DE TRABAJO N14	1.877,96
647 0976525757 A1616	CARTUJO	12-04-1967	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	LEON	1703894
	VILLAR		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	LEON	14
	RICARDO		DIRECCION PROVINCIAL DE LEON	PUESTO DE TRABAJO N14	1.420,06
648 3278214324 A1616	SEIJAS	26-05-1968	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	A CORUÑA	1267563
	ROCA		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	CORUÑA, A	14
	M.PURIFICACION		DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA	PUESTO DE TRABAJO N14	1.420,06
649 3844334535 A1616	CRUZ	19-07-1968	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	BARCELONA	1993757
	CABALLERO		TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	VILANOVA I LA GELTRU	14
	M.CARMEN DE LA		ADMINISTRACION DE LA S.S. NO.1 DE VILANOVA Y LA GELTRU (NO.24 DE BARCELONA)	PUESTO DE TRABAJO N14	1.420,06
650 7670255824 A1616	ALVAREZ	23-08-1958	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	MADRID	1630429
	ALONSO		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	MADRID	14
	CASTOR		S.G. DE GESTION DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO	GESTOR ADMINISTRATIVO	1.943,20

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo NRP: Número de Registro de Personal F.N: Fecha de nacimiento Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino C. Específico: Complemento Específico S.G.: Subdirección General Código PT: Código del Puesto de Trabajo

MINISTERIO DE CULTURA

16166

REAL DECRETO 1185/2007, de 10 de septiembre, por el que se nombra Directora General del organismo autónomo Biblioteca Nacional a doña Milagros del Corral Beltrán.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

Vengo en nombrar Directora General del organismo autónomo Biblioteca Nacional a doña Milagros del Corral Beltrán.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
CÉSAR ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ

16167

ORDEN CUL/2606/2007, de 1 de agosto, por la que se publica la resolución de la convocatoria efectuada por Orden CUL/1743/2007, de 17 de mayo, por el procedimiento de libre designación.

Por Orden CUL/1743/2007, de 17 de mayo (BOE de 15 de junio), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedi-

miento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento, relacionado en el anexo I de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la plaza de Gerente del Museo Arqueológico Nacional. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad y Provincia: Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 2007.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

16168

ORDEN CUL/2607/2007, de 23 de agosto, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden CUL/2146/2007, de 21 junio.

Por Orden CUL/2146/2007, de 21 de junio (Boletín Oficial del Estado de 16 de julio), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato